INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/17
"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS"

ADENDA N° 2

Asunción, 12 de julio de 2017.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **Sección I. Datos de la Licitación – IAO 2. Queda de la siguiente manera:**

IAO 2	Los rubros para la presente licitación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 520-, "CONSTRUCCIONES", 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" el cual afecta al Programa N° 2 de Servicios Sociales de Calidad del Presupuesto General del IPS. Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

2. **Sección I. Datos de la Licitación – IAO 17.1. Queda de la siguiente manera:**

IAO 17.1	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

3. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - 1. Criterios de Evaluación. Queda de la siguiente manera:**

1. Criterios de Evaluación.

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre No 1.

Evaluación del Sobre N° 1.
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto
Administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 205112003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.
Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.
4. En dicho acto público, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.
5. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre No 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, conforme a lo indicado en el Artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003.

Evaluación Sobre N° 2.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.
3. En los casos de licitación con financiamiento, se estará a lo dispuesto en la reglamentación pertinente a los efectos de la selección de la mejor oferta".

4. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - 3.Capacidad Financiera y 4.Experiencia General en Obras. Queda de la siguiente manera:**

3.CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.15. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs.7.350.000.000.-, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **10%** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

• Haber generado, durante los últimos tres (3) años 2014, 2015 y 2016, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a Gs. 34.300.000.000.-. Se deberá presentar copias de facturas que acrediten dicha facturación. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años 2014, 2015 y 2016 señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 10% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40%** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**

5. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - Cuadro para la Evaluación del Diseño y Propuesta Técnica.**

Donde dice:

Cuadro para la Evaluación del Diseño y Propuesta Técnica.
A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Jurado estudiará libremente las mismas, analizando la calidad, oportunidad y conveniencia de cada una de ellas, y tendrá en cuenta de manera especial los siguientes aspectos:

Debe decir:

Cuadro para la Evaluación del Diseño y Propuesta Técnica.
A efectos de valoración de las propuestas recibidas el Comité Evaluador, tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

6. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – A-General - 14- Sistema estructural y viabilidad. Queda de la siguiente manera:**

14. Sistema estructural y viabilidad.
Presentar de esquemas estructurales correspondientes a pre-dimensionado estructurales y diseño de encofrado. Para la presentación del proyecto ejecutivo, se deberá presentar el cálculo estructural con su Memoria de Cálculo.

7. **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – 8. Análisis de los precios ofertados. Queda de la siguiente manera:**

8. Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

"El oferente, deberá presentar una planilla completa con todos los ítems de rubros que involucren a la obra, unidades de medida precios unitarios y totales correspondientes, rubros y números de catálogos, de acuerdo al formato , solicitado por la DNCP"

8. **En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - punto 9. Requerimientos adicionales. Queda de la siguiente manera:**

9. Requerimientos adicionales
El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.
Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

9. **En la Sección III. Alcance de las Obras. – 1. Especificaciones Técnicas - 25.17.4 Planos y Documentación Legal. Queda de la siguiente manera:**

25.17.4 Planos y Documentación Legal
Una vez adjudicados los trabajos, la Empresa deberá confeccionar los planos de proyecto definitivos con las adaptaciones y ajustes que resulten necesarios, coordinaciones, croquis de detalle y modificaciones que fueran requeridos; más los planos conforme a obra de las instalaciones ejecutadas con sus correspondientes aprobaciones oficiales, en escala adecuada ó solicitada y que la Dirección de Obra requiera antes y durante la ejecución de los trabajos.

La documentación que elabore el Contratista será la que se elevará al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Municipalidad de Asunción, para su aprobación definitiva, y contendrá toda la información de la instalación ejecutada

Así mismo preparará los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, bajo la responsabilidad de su firma, o la de su representante técnico habilitado.

Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos habrán sido aprobados. Se solicitará la inspección de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas; antes de proceder a tapar lo construido.

Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades intervinientes en la aprobación y habilitación de las obras.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado en copia impresa y archivos magnéticos.

El Contratista presentará un cronograma que será insertado dentro del cronograma general de la obra. Debiendo ser aprobado por la Dirección de Obra, quien exigirá su cumplimiento.

10. **En la Sección III. Alcance de las Obras. – 1. Especificaciones Técnicas - 26.2 Instalaciones de Señales Débiles - Informática. Queda de la siguiente manera**

Objetivo
El objeto de estas Especificaciones Técnicas es el suministro de bienes y servicios necesarios para la implementación de un cableado estructurado y equipos comunicación, para el Hospital Central del I.P.S, en la modalidad "llave en mano".
La modalidad "llave en mano" implica el suministro, el montaje, la configuración y demás labores necesarias para el pleno funcionamiento del sistema contratado.
Este documento contiene la memoria descriptiva y el diseño del CABLEADO ESTRUCTURADO para el Hospital Central del I.P.S, y se pretende obtener la transmisión de datos en forma óptima de todos los equipos informáticos del Hospital.

11. **En la Sección III. Alcance de las Obras. – 1. Especificaciones Técnicas. Queda de la siguiente manera:**

La prestación del servicio por parte del contratado será distribuida de la siguiente manera:
1- La presentación del anteproyecto detallado será a partir de la fecha de apertura.
2- El proyecto ejecutivo deberá ser entregado a los 30 días desde el momento de la adjudicación.
3- Se hará el acompañamiento durante toda la obra, que implica proveer de planos, detalles constructivos u otro material que se necesite para la correcta construcción, tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir del Acta de inicio.

12. **En la Sección III. Alcance de las Obras. – Especificaciones Técnicas para la Obra. Queda de la siguiente manera:**

Especificaciones Técnicas para la Obra
Las Especificaciones Técnicas que indicaran el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones se detallaran en las especificaciones técnicas que el oferente elaborara y será evaluado y corregido por la empresa adjudicada y será exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada la entrega de todas las láminas necesarias para la correcta construcción.
Las indicaciones de marcas, simbología y nomenclaturas técnicas que se mencionan en las especificaciones técnicas tendrán por único objetivo ilustrar los estándares de calidad mínimos que serán aceptados en cuanto a provisión de materiales y equipos, siendo las menciones meramente referenciales, vale decir, que serán

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

aceptados aquellos materiales y equipos cuyos estándares sean iguales o superiores a los exigidos en las especificaciones técnicas.
Se adjunta las especificaciones técnicas referenciales.
El Oferente presentara un Cronograma de Ejecución – referencial.

Sobre N°2 Presentación de la Oferta Económica.
Una vez evaluados los proyectos, El comité de Evaluación se expedirá de los proyectos aceptados, lo que dará derecho a los oferentes a la apertura del Sobre N° 2, para lo cual comunicara a los oferentes de los proyectos aprobados, el lugar, la fecha y hora de apertura de dicho sobre.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La planilla de cómputo y presupuesto deberá ser presentado conforme lo solicita la DNCP, con códigos y rubros. Los números de ítems de rubros de la planilla deberán reflejar los mismos números de ítems de las especificaciones técnicas.

13. **<u>En la Sección III. Alcance de las Obras. - 5. Plazos en que serán Aprobados los Diseños. Se indica en el PBC:</u>**

5. Plazos en que serán Aprobados los Diseños.
Los plazos en que serán aprobados los diseños a ser presentados en la ejecución del contrato: serán de 10 días hábiles.

14. **<u>En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). - CGC 15.6.1. Queda de la siguiente manera:</u>**

CGC 15.6.1	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días. **En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.**

15. **<u>En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). - CGC 21.1. Queda de la siguiente manera:</u>**

CGC 21.1	El plazo de ejecución será de 12 (doce) meses. El inicio del cómputo de los plazos del presente contrato, que tiene el contratista para iniciar la obra, se computa indefectiblemente desde el acta de inicio, una vez que se hayan obtenido la aprobación de los diseños presentados por la empresa adjudicada, y los permisos para la construcción correspondientes en la Municipalidad de Asunción.

16. **<u>En la Sección VII. Anexos - G. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4. Queda de la siguiente manera:</u>**

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Haber generado, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 34.300.000.000.- (Copias de contratos y/o facturas) iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Jiménez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones